

RAD. 110013103004202000428

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C., DIECINUEVE (19) de ABRIL de DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

Con el fin de continuar con el presente asunto, de las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada, córrase traslado por el termino de diez (10) días al extremo demandante.

Se insta a las partes, cumplir con la carga procesal que corresponde conforme lo previsto por el artículo 78 num. 14 del Código General del Proceso, remitiendo los memoriales a su contraparte cumpliendo así además con los principios de la lealtad y buena fe procesal.

Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por Estado E. No. 030 Hoy, <u>20 de Abril de 2022</u></p> <p> RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaria</p>
--